



## SECCIÓN TERCERA

**Núm. 5536**

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA**

**ÁREA DE PRESIDENCIA**

Esta Presidencia, por decreto núm. 2412, de 5 de agosto de 2026, relativo a la rectificación de error material advertido en los temas 9 y 11 de la parte general del anexo II de la convocatoria para la cobertura, por oposición en turno libre, de una plaza de técnico/a medio de Gestión de Recursos Humanos, ha resuelto:

Rectificar error material advertido en el anexo II, parte general, temas 9 y 11 de la convocatoria para la cobertura, por oposición en turno libre, de una plaza de técnico/a medio de Gestión de Recursos Humanos, clave 903, perteneciente a la escala de administración especial, subescala técnica, técnico medio, grupo A, subgrupo A2, vacante en la plantilla de personal funcionario de la Diputación, correspondiente a la oferta de empleo público de 2023, de la que se dio publicidad en el BOPZ núm. 167 de 23 de julio de 2026, en los siguientes términos:

**DONDE DICE:**

Tema 9. El presupuesto de las entidades locales (I). Principios, integración, proceso de aprobación, ejecución y liquidación. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto de la D

Tema 11: La igualdad y la no discriminación por razón de sexo en la Constitución. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad entre mujeres y hombres. Plan de igualdad de la Diputación

**DEBE DECIR:**

Tema 9. El presupuesto de las entidades locales (I). Principios, integración, proceso de aprobación, ejecución y liquidación. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Tema 11: La igualdad y la no discriminación por razón de sexo en la Constitución. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad entre mujeres y hombres. Plan de igualdad de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Zaragoza, a 9 de agosto de 2026. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.